



CONTRATO DE LICENCIA EDUCATIVA DE SITIO

Para uso exclusivo del
Distribuidor/Esri:

Cust. Name _____
Cust. # _____
PO # _____

Esri, 380 New York St., Redlands, CA 92373-8100, EE.UU. • Teléfono: +1 909-793-2853 • Fax: +1 909-793-5953

Contrato n° _____MSL_____

El presente Contrato de Licencia Educativa de Sitio que incluye los documentos enumerados a continuación (en adelante, denominados conjuntamente como, el "Contrato") se celebra entre el licenciataria abajo firmante (en adelante, el "**Licenciario**") y **Environmental Systems Research Institute, Inc.** (en adelante, "**Esri**") como licenciante de los Productos cedidos bajo licencia (en adelante "Productos") en virtud del presente Contrato, así como el distribuidor abajo firmante (en adelante, el "**Distribuidor**"). Esri autoriza al Distribuidor a proporcionar acceso a los Servicios Online, distribuir actualizaciones y prestar asistencia técnica al Licenciario en relación con el Software, los Datos y la Documentación. Por el presente Contrato se otorga al Licenciario el derecho a usar determinados Productos con fines exclusivamente didácticos y de investigación. Esta autorización está sujeta al pago de las Tarifas de licencia y a los términos y condiciones de este Contrato. Este Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma indicada más abajo.

El presente Contrato de Licencia Educativa de Sitio solo está disponible para un distrito escolar K-12, distrito de biblioteca pública, museo, escuela técnica/de formación profesional/de comunidad, campus universitario/escolar o sistema universitario. Cada entidad debe tener su propio Contrato. Por la presente, el Licenciario declara actuar en calidad de un tipo de entidad enumerado en el presente apartado, así como aceptar cumplir los términos y condiciones de este Contrato.

El presente Contrato incluye los siguientes documentos, que quedan incorporados al mismo por referencia:

1. La presente página de firmas
2. Los términos y condiciones de la Licencia Educativa del Sitio, que incluye
 - Anexo A, Programas educativos
 - Anexo B, Información de contacto del Licenciario
3. Contrato de Licencia tal como se define en el presente Contrato

Las disposiciones generales y limitaciones de responsabilidad del Contrato de licencia se aplicarán a todo el Contrato. Si existiese algún conflicto entre éste y cualesquiera de los demás términos y condiciones de los distintos documentos, el orden de prelación de los documentos será el siguiente: 1) Contrato de Licencia Educativa del Sitio, G604; 2) Anexo 1, Ámbito de uso, E300; 3) Términos y condiciones generales de licencia, E204.

Las Partes pueden suscribir el presente Contrato por duplicado. Un Contrato ejecutado, una modificación, una enmienda o una página de firmas aparte constituirá un duplicado si se transmite a través de medios electrónicos, como por ejemplo fax o correo electrónico, y que refleje la firma del documento por cualquiera de las Partes. Los duplicados son válidos y vinculantes aún si no se entrega un documento original en papel con la firma original de cada una de las Partes. Este Contrato también podrá formalizarse en varios ejemplares, todos los cuales se considerarán conjuntamente como un (1) documento original.

Las Partes reconocen haber leído y comprendido el presente Contrato y aceptan quedar obligadas por los términos y condiciones del mismo.

El presente Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las Partes, y sustituye y deja sin efecto a cualesquiera otros contratos, propuestas, presentaciones, acuerdos y convenios celebrados entre las Partes y que guarden relación con el objeto del presente Contrato. Toda modificación o enmienda de este Contrato deberá hacerse por escrito y estar firmada por un representante autorizado de cada Parte.

ACEPTADO Y ACORDADO:

(Licenciataro)

p.a.: _____
Firma autorizada

Nombre en letra de imprenta: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

(Distribuidor)

p.a.: _____
Firma autorizada

Nombre en letra de imprenta: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

ENVIRONMENTAL SYSTEMS
RESEARCH INSTITUTE, INC.
(Esri)

p.a.: _____
Firma autorizada

Nombre en letra de imprenta: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Dirección del sitio

Licenciataro: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad, estado o provincia, código postal: _____

LICENCIA EDUCATIVA DE SITIO TÉRMINOS Y CONDICIONES

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Definiciones. Todas las definiciones del presente documento G604 tienen el mismo significado que las definiciones del Contrato de Licencia. Asimismo, se agregan las siguientes definiciones al Contrato:

- Por "Uso Administrativo" se entenderá el empleo de los Programas educativos para actividades tales como gestión de activos, gestión de instalaciones, análisis demográficos, trazado de rutas, seguridad del campus y análisis de capacidad de acceso que no estén directamente relacionadas con la investigación académica, la educación o la instrucción.
- Por "Tarifa Anual" se entenderá la tarifa anual no reintegrable que el Licenciatario debe pagar al Distribuidor por el otorgamiento de la Licencia Educativa del Sitio para utilizar los Programas educativos y por recibir actualizaciones y asistencia técnica.
- Por "Licencia Anual de Usuario" significa una licencia para usar los Programas educativos durante un período de un (1) año como contraprestación por la Tarifa Anual.
- Por "Usuarios Autorizados" se entenderán los estudiantes registrados, el personal docente y los miembros del personal del Licenciatario, así como los responsables de bibliotecas públicas y los visitantes a museos.
- Por "Implementación" se entenderá la redistribución o el acceso, por parte del Licenciatario, a los Usuarios Autorizados para el empleo de los Programas educativos en los ordenadores del Licenciatario o de los estudiantes, tal y como se autorice expresamente en el presente Contrato. Para describir este proceso es posible que se utilicen otras formas del término *implementar*, como *implementado* o *implementación*.
- Por "Especialista en SIG" se entenderá el personal docente o los miembros del personal del Licenciatario (o de su representante autorizado) enumerados en el Apéndice B que estén técnicamente orientados y familiarizados con la tecnología SIG, y autorizados para contactar directamente con el servicio de asistencia técnica del Distribuidor para asistir a los Usuarios Autorizados.
- Por "K-12" se entenderán los niveles de la escuela primaria y secundaria comprendidos entre el jardín de infancia y el 12º curso, como está establecido habitualmente en los Estados Unidos de América. Los institutos de educación superior (educación universitaria) quedan excluidos de esta definición.
- Por "Contrato de Licencia" se entiende el contrato de licencia aplicable incorporado mediante esta referencia que (i) se encuentra en <http://www.esri.com/legal/software-license>; se compone de los Términos y condiciones generales de la licencia (E204) y del Anexo 1, Ámbito de uso (E300) y está disponible en el proceso de instalación que requiere la aceptación mediante una confirmación electrónica o (ii) es un contrato de licencia firmado entre Esri, el Distribuidor (si procede) y el Licenciatario que prevalece sobre el contrato de licencia con confirmación electrónica.
- Por "Contacto Principal" se entenderá el miembro del personal designado por el Licenciatario para ser la referencia de contacto entre éste y el Distribuidor y cuyas obligaciones incluyen, con carácter enunciativo pero no limitativo, la gestión, solicitud de pedidos y la redistribución de los Programas educativos a los Usuarios Autorizados; la obtención de números de autorización; la identificación de los Especialistas en SIG y la prestación de asistencia a los Usuarios Autorizados cuando sea necesario.
- Por "Programas educativos" se entenderán todos los Productos y cada una de sus copias enumerados en el Apéndice A.
- Por "Productos Incorporados" se entenderán los Productos actualmente sujetos a un régimen de mantenimiento de pago que el Licenciatario adquirió antes de la formalización del presente Contrato y que están incluidos en la Licencia del Sitio.
- Por "Sitio" se entenderán las ubicaciones o campus del Licenciatario situados en el mismo país en el que se adquirió esta Licencia Educativa de Sitio.
- Por "Licencia del Sitio" se entenderá el otorgamiento de derechos y la imposición de restricciones para el uso de determinados Productos durante el plazo de vigencia del Contrato en ubicaciones específicas.

ARTÍCULO 2 — OTORGAMIENTO DE LICENCIA

El uso de los Programas educativos por parte del Licenciatario está sujeto al Contrato de licencia y a cualquier condición adicional establecida en los presentes Términos y condiciones de Licencia Educativa del Sitio. El Licenciatario será el principal responsable frente a Esri por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente Contrato por parte de los Usuarios Autorizados. El uso de los Programas educativos para actividades comerciales, lucrativas o generadoras de

ganancias privadas constituirá una infracción explícita del Contrato y dará derecho a Esri a ejercitar todas las acciones legales que estime convenientes, así como a percibir el importe íntegro de las tarifas de licencia comerciales.

ARTÍCULO 3—ÁMBITO DE USO

3.1 Usos adicionales permitidos. Por la presente se garantizan los siguientes usos permitidos adicionales:

- a. El Licenciatario podrá copiar e Implementar los Programas educativos hasta la cantidad total de licencias indicadas en la Tabla A-1 del Apéndice A, exclusivamente a efectos docentes, de investigación y de usos administrativos.
- b. El Licenciatario podrá copiar e implementar los Programas educativos hasta la cantidad de licencias indicadas en la Tabla A-2 exclusivamente a efectos docentes y de investigación.
- c. El Licenciatario podrá implementar Programas educativos en entornos informáticos virtualizados.
- d. Durante la vigencia del presente Contrato y del cargo de cada persona en el Sitio, el Licenciatario podrá permitir al personal docente y de investigación retirar del Sitio una copia de los Programas educativos para instalarla y usarla en su ordenador personal exclusivamente con fines académicos (tal y como se describe en el apartado 3.1.a precedente) de conformidad con el apartado 3.2 siguiente.
- e. Siempre y cuando el Licenciatario actúe en calidad de colegio, escuela técnica, instituto de formación profesional (o de secundaria), enseñanza superior o universidad, el Licenciatario podrá permitir a los estudiantes registrados acceder y usar una Licencia de uso simultáneo versión 10.x de los Programas educativos Desktop descritos en la Tabla A-1 del Apéndice A ("Licencia de uso simultáneo") en los ordenadores personales de los estudiantes mientras éstos estén conectados a una red segura del Licenciatario. Asimismo, el Licenciatario podrá permitir a los estudiantes registrados pedir prestada una Licencia de uso simultáneo para usarla en un ordenador personal cuando estén desconectados de la red segura del Licenciatario.

3.2 Usos no permitidos. Además de las restricciones establecidas en el Contrato de licencia, se prohíbe el empleo de los Programas educativos en los siguientes supuestos:

- a. El Licenciatario no podrá permitir a los Usuarios Autorizados usar los Programas educativos enumerados en la Tabla A-1 del Apéndice A para actividades que no sean académicas o usos administrativos, ni con fines comerciales o de lucro.
- b. El Licenciatario no podrá permitir a los Usuarios Autorizados usar los Programas educativos enumerados en la Tabla A-2 del Apéndice A para actividades no académicas o usos administrativos, ni con fines comerciales o de lucro.
- c. El Licenciatario no podrá Implementar los Programas educativos en ninguna de las otras ubicaciones que pudiesen ser consideradas filiales suyas, o patrocinadas por él, a menos que estén expresamente incluidas en el presente Contrato.
- d. Excepto para el uso en materia de investigación o educativa cuando lo exija el Licenciatario, o cuando así lo permitan los apartados 3.1.d y 3.1.e, el Licenciatario no podrá permitir a los Usuarios Autorizados ni a ninguna otra persona o entidad, sea filial o no, retirar del Sitio copias digitales de los Programas educativos.
- e. El Licenciatario no podrá redistribuir a los estudiantes los números de activación del Software ni los archivos de autorización de licencia/número de inscripción.
- f. Sin el consentimiento previo y por escrito de Esri y del Distribuidor, el Licenciatario no podrá usar, transferir, redistribuir, Implementar ni permitir el uso de los Programas educativos a/por los Usuarios Autorizados fuera del país en el que el Licenciatario adquirió los Programas educativos.

3.3 Pérdida o robo de los Programas educativos. El Licenciatario se obliga a realizar sus mejores esfuerzos para proteger los Programas educativos contra pérdidas y/o robos. El Licenciatario se obliga a comunicar por escrito cualquier pérdida al Distribuidor en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a haber advertido la ausencia de algún componente. El Licenciatario acepta sustituir todos los elementos perdidos o robados abonando las tarifas vigentes en cada momento. La pérdida o robo continuados de los Programas educativos constituirá un incumplimiento del presente Contrato, y Esri o el Distribuidor podrán, discrecionalmente, resolver el presente Contrato y excluir al Licenciatario de futuras participaciones en el programa de Licencia Educativa del Sitio.

3.4 Contratos de Licencia de software de Esri vigentes. El presente Contrato sustituye y deja sin efecto a cualquier contrato vigente de licencia de software de Esri firmado entre estas partes para los Productos Incorporados. Por la presente,

todos los Productos Incorporados quedan incluidos en el presente Contrato, y la tarifa de mantenimiento de los mismos queda incluida en la Tarifa Anual.

ARTÍCULO 4 — MANTENIMIENTO

4.1 Servicios de asistencia técnica. Los servicios de asistencia técnica se incluyen y se prestarán de conformidad con la política de asistencia técnica del Distribuidor vigente en cada momento, en lo que pueda ser modificada por el presente apartado 4.1, siempre y cuando el Licenciatario esté al corriente del pago de la Tarifa Anual. Los especialistas en SIG del Licenciatario serán las únicas personas autorizadas para ponerse en contacto con el Distribuidor a fin de obtener asistencia técnica.

4.2 Actualizaciones. Durante el periodo de distribución comercial general del Software, el Distribuidor, a su exclusivo criterio, entregará al Licenciatario un (1) paquete de actualizaciones de cada uno de los Programas educativos incluidos en la Licencia del Sitio, o bien pondrá a su disposición actualizaciones para descargar desde el sitio web de Esri, siempre y cuando el Licenciatario haya abonado la Tarifa Anual y el Contrato esté vigente.

ARTÍCULO 5 — SOLICITUDES DE LICENCIA Y ENTREGA.

5.1 Solicitudes de Licencia. El Licenciatario deberá emitir una solicitud de licencia al Distribuidor y abonar la Tarifa Anual al formalizar el presente Contrato. Las Tarifas Anuales subsiguientes se pagarán anualmente al Distribuidor para mantener en vigor la Licencia del sitio. El Licenciatario podrá emitir solicitudes de licencia en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato por Programas educativos adicionales que estén disponibles con arreglo al presente Contrato, a los cuales se les aplicará la tarifa vigente en cada momento. El Distribuidor facturará cada solicitud de licencia en el momento del envío de su soporte físico o de la expedición de los números de autorización correspondientes.

5.2 Entregas iniciales. Cuando el Distribuidor reciba la solicitud de licencia inicial del Licenciatario y se haya abonado la Tarifa Anual tras la formalización del presente Contrato, el Distribuidor facilitará cada uno de los Programas educativos enumerados en el Apéndice A, sea mediante descarga desde un Sitio Web de Esri o mediante un soporte físico. Todos los envíos de soportes físicos se realizarán bajo las condiciones EX WORKS (INCOTERMS 2000), desde Redlands, California, al Distribuidor. El Distribuidor realizará el envío a la dirección de entrega del Licenciatario indicada en el Apéndice B. Éste podrá adquirir conjuntos de soportes adicionales a los precios vigentes en el momento de la compra. El Licenciatario podrá reducir la lista de productos iniciales cuya entrega solicitó. No obstante, dicha reducción no llevará aparejado ningún abono ni reintegro de importe alguno.

El Licenciatario abonará todos los impuestos sobre el valor añadido, ventas, uso u otros, así como los derechos, aranceles de aduana, gastos de envío, seguros y demás tasas o retenciones vigentes o que se impongan con posterioridad, aplicables a la recepción y uso de los Programas educativos con arreglo al presente Contrato. No obstante, si el Licenciatario estuviera exento de tales impuestos, aranceles, tasas, retenciones u otras cargas, deberá proporcionar al Distribuidor los justificantes de exención de tales cargas.

5.3 Códigos de autorización. El Distribuidor facilitará los Códigos de autorización que permitan el funcionamiento de los Programas educativos. Los Códigos de autorización se extinguirán al finalizar el plazo de vigencia del contrato del Licenciatario. Siempre y cuando el Licenciatario permanezca al corriente de pago de la Tarifa Anual, se ampliará la vigencia de las licencias para que coincidan con el nuevo plazo.

5.4 Cambios por incorporación. El ámbito de uso y los productos entregables señalados en el Anexo A podrán ser modificados, siendo posible agregar nuevos Programas educativos y servicios, así como reducir los precios, mediante notificación del Distribuidor al Contacto Principal. No será necesario el acuse de recibo del Licenciatario para activar estas modificaciones. Esri se reserva el derecho a modificar o retirar los Programas educativos incluidos en las Licencias del Sitio del Anexo A mediante notificación por escrito, con una antelación razonable, dirigida al Contacto Principal, en caso de que los compromisos de Esri para con terceros en relación con la tecnología de dichos terceros incluida en los productos de Esri requieran el pago de cualquier tipo de royalties, se prohíba su implementación o se restrinjan los derechos para la redistribución de dichas licencias a los licenciatarios de Esri.

5.5 Conferencia internacional de usuarios de Esri. Se facilitarán al Licenciatario inscripciones para la Conferencia internacional de usuarios de Esri y para la Conferencia educativa de SIG de Esri, estando la cantidad de dichas inscripciones

determinada por la correspondiente a la Licencia del Sitio. Ningún tercero podrá representar al Licenciario en ninguna Conferencia internacional de usuarios de Esri ni Conferencia educativa de SIG.

ARTÍCULO 6 — PLAZO Y RESOLUCIÓN

6.1 Plazo. La presente licencia tiene una vigencia anual. El plazo de vigencia comenzará a contar desde el momento del pago de la Tarifa Anual y se prolongará durante un (1) año, a menos que su vigencia se extinga con carácter previo en los términos que se señalarán a continuación. El Contrato se renovará automáticamente cuando el Licenciario pague la Tarifa Anual, siempre y cuando dicho pago se efectúe antes de que termine la anualidad vigente. El pago de la Tarifa Anual por parte del Licenciario supondrá la aceptación de cualesquiera términos y condiciones nuevos que fueren aplicables a los Programas educativos.

6.2 Resolución. En caso de que el presente Contrato se resuelva unilateralmente por el Licenciario, éste no tendrá derecho a ninguna devolución de los importes abonados en concepto de la Tarifa Anual. Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato por incumplimiento grave de la otra. La parte infractora contará con un plazo de diez (10) días desde la fecha de notificación por escrito del incumplimiento para subsanar el mismo. Cuando el presente Contrato sea resuelto por Esri o por el Distribuidor por incumplimiento grave (incluida la falta de pago del Licenciario de la Tarifa Anual), o bien por decisión unilateral del Licenciario, quedarán también resueltas todas las licencias Implementadas. El Licenciario deberá:

- (i) dejar de acceder y usar los Servicios Online, así como borrar la memoria caché de cliente de tales Servicios;
- (ii) desinstalar, retirar y destruir todas las copias íntegras o parciales de cualquier forma, incluidas las copias modificadas de los Programas educativos implementados (salvo autorización previa y por escrito de Esri, la cual no será denegada sin motivos justificados, en virtud de la cual, el Licenciario podrá conservar una copia con fines de archivo únicamente). El Licenciario certificará por escrito a Esri o al Distribuidor que todas las copias han sido destruidas. El Licenciario podrá seguir utilizando los Productos Incorporados tras la resolución del presente Contrato con sujeción al cumplimiento del Contrato de licencia, excepto en el caso de que la resolución se hubiere producido por incumplimiento grave del Licenciario.

6.3 Resolución por un participante particular. El Licenciario podrá optar por resolver de forma unilateral los derechos de licencia de un participante particular que forme parte de la organización del Licenciario. A los efectos del presente apartado, por participante particular se entenderá una escuela, museo, biblioteca, instituto o universidad, dependiendo del tipo de entidad del Licenciario. El Licenciario, Esri o el Distribuidor también podrán optar por resolver los derechos de licencia de un participante particular por incumplimiento grave de sus obligaciones, sin resolver el presente Contrato con el Licenciario u otros participantes. El participante infractor contará con un plazo de diez (10) días desde la fecha de notificación por escrito, para subsanar el incumplimiento grave detectado. Cuando se resuelva la Licencia del participante, cualquier licencia o Implementación que tuviera también quedará resuelta. El Licenciario colaborará razonablemente con Esri y el Distribuidor en caso de resolución de los derechos de un participante particular por incumplimiento grave del presente Contrato, incluso para obtener la ejecución de los términos del presente Contrato respecto a tal participante. No habrá ninguna reducción de la tarifa inicial ni de la Tarifa Anual en caso de que se resuelvan los derechos de un participante.

ARTÍCULO 7 — OBLIGACIONES DEL LICENCIARIO

Como contraprestación por la concesión del descuento en el importe de la licencia estándar y las tarifas de asistencia técnica, el Licenciario se obliga a:

- a. Designar a un Contacto Principal.
- b. Designar al número de especialistas de SIG enumerados en el Apéndice A para la Licencia del Sitio.
- c. Designar a un administrador de licencia de usuario anual del campus virtual. Esta persona se encargará de recibir el código de suscripción maestro de Esri y de usarlo para generar códigos de acceso individuales para el personal docente, los miembros del personal y los asistentes a cursos de estudiantes. El administrador de licencia de usuario anual del campus virtual también podrá ser el Contacto Principal.
- d. Cuando corresponda, fomentar el uso de SIG en todos los departamentos del Sitio.
- e. Realizar sus mejores esfuerzos para mantener un elevado nivel de experiencia en el uso de los Productos entre los estudiantes y los miembros del personal ofreciendo cursos, fomentando la asistencia a la Conferencia anual educativa de SIG de usuarios de Esri y la Conferencia internacional de usuarios, así como a aprovechar los cursos educativos del campus virtual ofrecidos por Esri.

- f. Informar a los Usuarios Autorizados de que no se podrán usar los Programas educativos fuera del país en el que se adquirieron sin el consentimiento previo y por escrito de Esri y del Distribuidor.
- g. Informar a los Usuarios Autorizados de que su uso de los Programas educativos está sujeto a las restricciones anteriores y a los términos y condiciones del Contrato de Licencia.
- h. Implementar procesos razonables para garantizar que los estudiantes retiren los Productos de sus ordenadores personales tras el uso.

ARTÍCULO 8 — AVISOS LEGALES

Excepto por lo estipulado en el apartado 5.4, cualquier aviso, informe, solicitud u otra comunicación se entenderán debidamente notificados cuando se efectúen por escrito en inglés y se envíen por mensajería, correo certificado o aéreo, o bien por fax u otro mecanismo de transmisión electrónica, y se confirme por mensajería o correo certificado o aéreo, debidamente dirigido a la parte correspondiente en la dirección arriba indicada, hasta que, en su caso, ésta sea modificada mediante notificación por escrito a la otra parte. En caso de enviarse por mensajería o correo aéreo, la notificación se considerará entregada a los siete (7) días desde la fecha de depósito en el servicio de mensajería u oficina de correos. En caso de envío por transmisión electrónica, el aviso surtirá efecto en el momento de su recepción, siempre y cuando se confirme tal y como se especifica en este documento. Las notificaciones se cursarán a las siguientes direcciones:

Para: Esri Para: Licenciatarario (véase el Apéndice B)
380 New York Street
Redlands, CA 92373-8100
Atn.: Manager, Contracts and Legal Services

Para: Distribuidor (véase el Apéndice B)

**APÉNDICE A
PROGRAMAS EDUCATIVOS**

Tabla A-1

El Licenciatarario podrá copiar e Implementar los Programas educativos indicados en la Tabla A-1 hasta el número total de licencias que a continuación se indican, a efectos docentes, de investigación y de Uso Administrativo:

| Programas educativos | Cantidad total/plazas |
|--|------------------------------|
| Desktop GIS (uso individual y simultáneo) | |
| ArcGIS for Desktop Advanced | Ilimitado |
| ArcGIS for Desktop Standard | Ilimitado |
| ArcGIS for Desktop Basic | Ilimitado |
| Extensiones de ArcGIS for Desktop (uso individual y simultáneo) | |
| ArcGIS 3D Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Data Reviewer for Desktop | Ilimitado |
| ArcGIS Network Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Spatial Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Tracking Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Geostatistical Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Publisher | Ilimitado |
| ArcGIS Schematics | Ilimitado |
| ArcGIS Workflow Manager for Desktop | Ilimitado |
| Server GIS | |
| ArcGIS for Server Enterprise Advanced | Ilimitado |
| ArcGIS for Server Workgroup Advanced | Ilimitado |
| ArcGIS Viewer for Flex | Ilimitado |
| ArcGIS Viewer for Silverlight | Ilimitado |
| ArcIMS versión 10 (solamente disponible bajo pedido) | Ilimitado |
| Extensiones de ArcGIS for Server | |
| ArcGIS 3D Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Geostatistical Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Spatial Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Schematics | Ilimitado |
| ArcGIS Network Analyst | Ilimitado |
| ArcGIS Data Reviewer for Server | Ilimitado |
| ArcGIS Workflow Manager for Server | Ilimitado |
| ArcGIS Image Extension for Server | Ilimitado |
| ArcGIS GeoEvent Processor for Server | Ilimitado |
| Mobile GIS | |
| ArcGIS for Windows Mobile | Ilimitado |
| ArcGIS for Smartphones and Tablets | Ilimitado |
| Developer GIS | |
| Esri Developer Network (EDN) | Ilimitado |
| ArcGIS Web Mapping APIs | Ilimitado |
| Specialized GIS | |
| ArcGIS for Maritime: Bathymetry | Ilimitado |
| ArcGIS for Maritime: Charting | Ilimitado |
| ArcGIS for Aviation: Charting | Ilimitado |
| ArcGIS for Aviation: Airports | Ilimitado |
| Esri Defense Mapping | Ilimitado |

| | |
|--|---|
| Esri Production Mapping | Ilimitado |
| Esri CityEngine Advanced | Ilimitado |
| Esri Tracking Server (software disponible únicamente bajo pedido. Los servicios de implementación no están incluidos.) | Ilimitado |
| Ventajas adicionales | |
| Especialistas en SIG | 3 |
| Inscripciones para la Conferencia internacional de usuarios de Esri, incluida la Conferencia educativa SIG | La cantidad varía en función de la población del área de servicio/suscripción de estudiantes y de la Tarifa Anual abonada para la Licencia del Sitio. |

Tabla A-2

El Licenciario podrá copiar e implementar los Programas educativos indicados en la Tabla A-2 hasta el número total de licencias que a continuación se indican, a efectos docentes y de investigación exclusivamente. Los Usos Administrativos no están autorizados.

| Programas educativos | Cantidad total/plazas |
|---|--|
| ArcPad | Ilimitado |
| ArcGIS Data Interoperability para Desktop | Ilimitado |
| ArcGIS Data Interoperability para Server | Ilimitado |
| Suscripción a ArcGIS Online | La cantidad puede variar en función del nivel del plan educativo. |
| Esri Maps for Office | La cantidad puede variar en función del nivel del plan educativo de ArcGIS Online. |

Las listas de las Tabla A-1 y A-2 anteriores están sujetas a cambios en caso de que los compromisos de Esri con terceros en relación con la tecnología de terceros incluida en los productos de Esri prohíban o no otorguen derechos de redistribución de licencias del Sitio para licenciarios de Esri.

Lo siguiente también está incluido en la Tarifa Anual para la Licencia del Sitio:

Licencia ilimitada de usuario anual Premium del campus virtual (VC AUL). La licencia se renovará al cumplirse un año del Contrato, siempre y cuando se haya abonado la Tarifa Anual y el Contrato esté vigente. Para utilizar la VC AUL, el administrador del campus virtual (designado en el Contrato) recibirá un código maestro que le permitirá ofrecer acceso a Usuarios Autorizados a cursos particulares. El administrador del campus virtual podrá designar a un máximo de diez (10) docentes o miembros del personal para ayudar a emitir los códigos de acceso al curso. Para obtener información más detallada acerca del funcionamiento de la VC AUL y sobre cómo designar representantes, visite <http://training.esri.com/campus/catalog/licenses/HowitWorks.cfm>.

APÉNDICE B
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL LICENCIATARIO

Información de la persona de contacto del Licenciataro

Nombre: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____

Contacto principal

Nombre: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____

(1) Especialista en SIG: _____

Departamento: _____
Dirección: _____

Teléfono: _____
Fax: _____

(2) Especialista en SIG: _____

Departamento: _____
Dirección: _____

Teléfono: _____
Fax: _____

(3) Especialista en SIG: _____

Departamento: _____
Dirección: _____

Teléfono: _____
Fax: _____

Avisos legales al Licenciataro

Nombre: _____

Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____

Avisos legales al Distribuidor

Nombre: _____

Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____

Administrador de licencia de usuario anual del campus virtual

Nombre: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____

Administrador del contrato del cliente

Nombre: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección: _____

Enviar el Software a: _____

Dirección: _____

Facturar a: _____

Dirección: _____

Nota: indique una dirección de envío correcta que no sea un apartado de correos para garantizar la entrega correcta.